



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2016, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentos en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
011-91300	Deuda pública.	200,00
1532-61900	Pavimentación vías públicas.- Plan 2016	1.000,00
161-14300	Personal abastecimiento y distribuc. aguas.	2.000,00
171-14300	Plan Extraordinario de Empleo.	3.000,00
171-16000	Cuotas Seguridad Social parques y jardines.	2.000,00
338-22609	Fiestas populares.	26.000,00
342-62500	Material diverso.	500,00
920-21200	Repar. mant. y conserv. edific. admintrativos	2.600,00
920-21300	Repar. mant. y conserv. maquinaria, instale.	3.200,00
920-21600	Repar. mant. y conserv. equip. informat.	1.000,00
920-22200	Comunicaciones telefónicas.	4.300,00
TOTAL		45.800,00

Disminuciones en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
011-31000	Intereses deuda publica.	1.020,00
136-46700	Cuotas Serv. Provine. extinción incendios.	2.950,00
161-22706	Estudios y trabajos técnicos. Serv. Aguas.	1.500,00
164-22100	Energía electric. cementerio.	1.500,00
165-22100	Energía electric. alumbrado público.	6.000,00
231-21200	Repar. mant. y conserv. Centro. Social.	2.700,00
323-22103	Suministro combustible Colegio Público.	1.500,00
3321-21200	Repar. mant. y conserv. Centro Cultural.	1.800,00
337-14300	Monitores ocio y tiempo libre.	2.400,00
341-14300	Monitores deportivos.	1.400,00
341-16000	Cuotas Seguridad Social monitor deportiv.	1.400,00
341-22609	Promoción y fomento deporte.	2.000,00
342-16000	Cuotas Seguridad Social instale. deport.	1.000,00
459-46300	Cuotas a Mancomunidad.	1.040,00
920-16000	Cuotas Seguridad Social Admón. Gral.	4.000,00
920-22000	Otro material no inventar. Admon. Gral.	2.000,00
920-22604	Gastos jurídicos.	1.400,00
920-22706	Estudios y trabajos técnicos.	1.950,00
920-46600	Cuotas Asoc. Comarcal Castillo M. Tajo	1.890,00
929-50000	Fondo contingencias.	6.350,00
TOTAL		45.800,00



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 30 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º1.-0007